

RESOLUCIÓN NÚMERO 203 DE 2007

(Agosto 17)

«Por medio de la cual se modifica la Resolución 173 de 2007 que aprueba el planteamiento urbanístico integral de las áreas de preservación de las infraestructuras y elementos del sistema estructurante Z3-API-17, Alpujarra I y II»

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo 46 de 2006,

urbanístico integral del polígono Z3-API-17, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, el cual quedará así:

CONSIDERANDO QUE:

- 1- Mediante la Resolución 173 de julio 10 de 2007, se adoptó el planeamiento urbanístico integral del polígono Z3-API-17, el cual aclaró por Resolución 183 de julio 26 de 2007.
- 2- Mediante oficio 2853 de marzo 17 de 2006, el Departamento Administrativo de Planeación había determinado que, en el punto oferta de parqueo, la propuesta debía contemplar como mínimo un número de celdas de parqueo público superior a las 600 que actualmente funcionan en el parqueadero de CORPAUL, más otro porcentaje para el servicio de la nueva edificación.
- 3- Dentro de dicha área de planeamiento para la preservación de las infraestructuras y elementos del sistema estructurante, se localiza el lote donde se desarrollará el proyecto «Plaza de la Libertad», propiedad del IDEA, en el cual se exigió una oferta de 789 celdas de parqueaderos.
- 4- Sin embargo, es política de la administración municipal privilegiar el transporte público sobre el privado y con mayor razón en esta área de la ciudad, que cuenta con diversas rutas de buses de la ciudad, las estaciones de METRO Alpujarra y Cisneros y la futura estación Alpujarra de METROPLUS, con el interés de incentivar la llegada a este lugar de la ciudad por medio de los diferentes tipos de transporte público. Por tanto, se encuentra viable revisar la exigencia del número de celdas de parqueo hasta el número mínimo de 700.
- 4- En consecuencia, es pertinente modificar el artículo 8°- Estacionamientos de la Resolución 173 de julio 10 de 2007, en el cuadro de nuevos parqueaderos.

«ARTÍCULO 8°. ESTACIONAMIENTOS. La propuesta de parqueaderos se desarrollará de acuerdo con la oferta de transporte público del sector, dentro de las que se encuentran diversas rutas de buses de la ciudad, las estaciones de METRO Alpujarra y Cisneros y la futura estación Alpujarra de METROPLUS, con el interés de incentivar la llegada a este lugar de la ciudad por medio de los diferentes tipos de transporte público.

La propuesta de parqueaderos se podrá concentrar en dos nuevos edificios estratégicamente localizados uno, en el sector de Alpujarra 1 (lote12-ocupacion2) y otro, en el sector de Alpujarra 2 (lote21-ocupacion6); así como en el futuro proyecto de Plaza de la Libertad (lote10-ocupacion9)

El proyecto plaza La Libertad plantea como alternativa contar con parqueaderos en el subsuelo del espacio público de la calle 42C. Esta propuesta se analizará dentro del estudio de movilidad y se determinará su viabilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el siguiente cuadro se sintetizan los nuevos parqueaderos así:

Número ocupación	Propietario	Mínimo de Parqueaderos nuevos
2	EDATEL	755
6	E.P.M.	1.284
9	I.D.E.A.	700
TOTAL		2.739

ARTÍCULO 2°. Las demás disposiciones contenidas en la Resoluciones 173 de julio 10 y 184 de julio 26 de 2007 continúan vigentes.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la publicación en la Gaceta Oficial.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 8° de la Resolución 173 de julio 10 de 2007, con la cual se adopta el planteamiento

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil siete (2007).

CARLOSH. JARAMILLO ARANGO

Director